



Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso S.A de C.V

Marina Cozumel

Circular-MCA-04-2025

Cozumel Quintana Roo a 07 de febrero de 2025

A TODA LA COMUNIDAD PORTUARIA

Por medio del presente, se les informa que, a partir del presente 07 de febrero del 2025, se autoriza la carga y descarga de pasajeros en la zona de la rampa, permitiendo agilizar el tránsito del turismo manteniendo un orden acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Para poder utilizar la rampa, esta deberá ser solicitada vía banda marina al personal que supervisa las operaciones con el fin de analizar y si aplica autorizar el espacio.
2. La embarcación solicitante, podrá hacer uso de una de las dos posiciones ubicadas en la rampa, ya sea banda norte o sur, de acuerdo a lo autorizado por el personal que supervisa las operaciones.
3. La embarcación contará con un tiempo máximo de hasta 25 minutos para realizar la carga y/o descarga de PAX.
4. En caso de no estar disponible la rampa, la embarcación podrá proceder al uso de su propia posición y/o los muelles autorizados para realizar la operación.
5. El uso de rampa solo podrá llevarse a cabo solo con autorización del personal de la Marina Cozumel ASIPONA

A lo anterior, se les pide de su apoyo y comprensión, para poder llevar acabo esta práctica, siendo una mejora para toda comunidad portuaria.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, se les envía un cordial saludo.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA COZUMEL ASIPONA
ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE

ING. ALDO ISAIÁS ALBOR LEÓN

SUBGERENTE DE INFORMÁTICA Y ENCARGADO DE LOS
ASUNTOS DEL DESPACHO DE LA MARINA COZUMEL ASIPONA.

